



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho tributario de la Unión Europea e internacional

Asignatura	Derecho tributario de la Unión Europea e internacional			
Código	O03G081V01914			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Departamento Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				

Descripción general Una vez superado el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos ("Derecho Financiero y Tributario I" de 3º Curso), y tras abordar la "Parte especial" del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II" de 4º Curso), el "Derecho tributario de la Unión Europea e Internacional" se centra en un sector del ordenamiento jurídico de creciente interés socio económico. La pertenencia de España a la Unión Europea y la emanación de normas tributarias por las instituciones de la Unión Europea, con clara incidencia en los ordenamientos nacionales, serán objeto de especial atención en esta materia. Al mismo tiempo se estudiarán, en el plano del Derecho internacional tributario, los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
C67	CEI 20 - Conocer las implicaciones jurídico-tributarias de la pertenencia de España a la Unión Europea.
C68	CEI 21 - Conocer los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Como resultado del aprendizaje, el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia.

A2	B1	C67	D1
A3	B2	C68	D3
A4	B3		D4
A5			D5

Contenidos

Tema

PRIMERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- El poder normativo tributario de la Unión Europea.
- 2.- Los recursos propios de la Unión Europea.
- 3.- Los impuestos indirectos armonizados.
- 4.- Las Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la imposición directa.
- 5.- La fiscalidad ambiental.
- 6.- La cooperación entre Administraciones tributarias dos Estados miembros.

SEGUNDA PARTE: DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO

- 7.- Los Convenios de Doble Imposición Internacional: concepto, finalidad e interpretación. Los modelos de convenio.
- 8.- La residencia, el principio de no discriminación fiscal y las medidas antiabuso.
- 9.- Los paraísos fiscales y las medidas antifraude.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	33	65	98
Seminarios	17	32	49
Pruebas de respuesta corta	1	0	1
Pruebas de tipo test	1	0	1
Otras	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminarios	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando Derecho tributario; elabora informes jurídicos, etc.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas.
Seminarios	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Pruebas de respuesta corta	Prueba final escrita que representa el 20% de la nota para los/as alumnos/as que se sometan a evaluación continua. Quien, después de someterse al sistema de evaluación continua, hubiese obtenido en esta última una nota final mínima de 5 sobre 10 no estará obligado a realizar la prueba final escrita de respuesta corta como requisito necesario para superar la materia. Para los/as alumnos/as que NO se sometan al sistema de evaluación continua, la prueba final escrita de respuesta corta representa el 100% de su nota. Resultado de aprendizaje: el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia.	20	A2 B1 C67 D1 A3 B2 C68 D3 A4 B3 D4 A5 D5

Pruebas de tipo test	Pruebas de evaluación continua previstas, exclusivamente, para los/as alumnos/as que se sometan a este sistema de evaluación. La nota media de los distintos exámenes tipo test constituirá para dichos/as alumnos/as el 70% de su nota final. Resultado de aprendizaje: el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia.	70	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3	C67 C68	D1 D3 D4 D5
Otras	En los "Seminarios" de las clases presenciales también se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, comentarios de sentencias, presentación escrita de un trabajo, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas para los/as alumnos/as que se sometan a evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa del alumnado, tanto en las clases magistrales como en los mencionados "Seminarios". Dichas actividades supondrán el 10% de la calificación final de los alumnos que se someten a evaluación continua. Resultado de aprendizaje: el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia.	10	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3	C67 C68	D1 D3 D4 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Primera oportunidad de examen

1.- Al comienzo de curso, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el citado documento, será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba: prueba final escrita de respuesta corta (20%), pruebas de evaluación continua tipo test (70%) y otras (10%).

Pero el/la alumno/a, que después de someterse a las pruebas de evaluación continua tipo test -y teniendo en cuenta las otras pruebas realizadas y la participación activa- obtuviese una nota final mínima de 5 sobre 10, no estará obligado a realizar la prueba escrita de respuesta corta como requisito necesario para superar la materia.

3.- Para los/as alumnos/as que NO se sometan al sistema de evaluación continua, la prueba final escrita de respuesta corta representará el 100% de su calificación.

Segunda oportunidad de examen

1.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán para la segunda oportunidad de examen la nota obtenida en el curso.

2.- En la segunda oportunidad de examen se realizará una prueba escrita de respuesta corta, que representará el 20% de la nota de los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua.

Para los/as alumnos/as que NO se sometieron al sistema de evaluación continua, la prueba escrita de respuesta corta representará el 100% de su nota.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

El examen de fin de carrera consistirá en una prueba escrita de respuesta corta que representará el 100% de la nota de los alumnos que concurren a dicho examen.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho para el curso 2016-17.

Fuentes de información

Bibliografía básica:

- PÉREZ ROYO, F. (Director): *Curso de Derecho Tributario (parte especial)*, Tecnos, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria:

- CARMONA, N. (Director): *Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la Unión Europea*, CISS, Valencia, última edición.

- COLLADO YURRITA, M.A. (Director): *Estudios sobre fiscalidad internacional y comunitaria*, Colex, Madrid, 2005.
- DE JUAN CASADEVALL, J.: *El principio de no discriminación fiscal como instrumento de armonización negativa*, Aranzadi, Cizur Menor, 2010.
- FALCÓN Y TELLA, R. y PULIDO GUERRA, E.: *Derecho Fiscal Internacional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304
Derecho internacional público/O03G081V01303
Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603
Derecho financiero y tributario II/O03G081V01701
